

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$603.480
EXPENSAS DE NOTIFICACIONES	\$ 40.900
TOTAL	\$644.380

SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L (\$644.380)



MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, noviembre 09 de 2021.
Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-00194-00. Sírvasse proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, 11 de noviembre de 2021.

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaría, al encontrarse ajustada a derecho, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L (\$644.380) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 115_HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria